

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
UNAH

SUBASTA PÚBLICA UNAH-SEAF-001-2010

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado; 14, inciso 14.2, 15 y 16 del Manual de Normas y procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado; y 15, numeral 20), 22 incisos 1) y 2) y 23 de las Normas Técnicas del Subsistema de Administración de Bienes Nacionales; la Resolución No. 06-2010-JDU-UNAH del 12 de mayo de 2010 emitida por la Junta de Dirección Universitaria (JDU) y los Oficios CGR-BN-1357-2010 y CGR-BN-1611-2010 del 5 de octubre y 18 de noviembre de 2010 de la Contaduría General de la República, someterá a Subasta Pública, los bienes que por estar en situación de desecho, insuficiencia u obsolescencia, han dejado de utilizarse y no pueden ser aprovechados eficientemente por otra institución.

Este proceso se llevará a cabo conforme a las bases siguientes:

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA
PARTIDA UNICA DE UN LOTE DE CHATARRA DE BIENES DE USO:
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA, MEDICO, COMUNICACIÓN,
LABORATORIO Y COMPUTACIÓN

- 1) Los bienes a subastar consisten en restos de equipo y mobiliario de oficina, médico, comunicación, laboratorio y computación.
- 2) Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran y podrán ser inspeccionados por los interesados, en el período del 2 al 15 de Diciembre de 2010, en un horario de 8.00 A.M. a 3.30 P.M. en la bodega de descargos adyacente al Departamento de Inventarios, ubicada en las instalaciones de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", previa cita concertada con los Señores Gloria López y Raúl Romero a los teléfonos 232-2110 extensión 160 y 252. En este mismo lugar se hará la entrega de dichos bienes al oferente ganador.
- 3) El precio base de referencia para la venta es de **ciento quince mil Lempiras exactos (Lps.115,000.00)**.
- 4) Los incrementos sobre el precio base de la partida única de bienes a subastar, no deberán ser inferiores a un mil lempiras exactos (Lps.1,000.00).
- 5) El evento de subasta se efectuará el día **viernes 17 de diciembre de 2010**, a partir de las 10:00 a.m. en el lugar señalado en el numeral 2), en presencia de representantes de la UNAH, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Contaduría General de la República, Tribunal Superior de Cuentas y Procuraduría General de la República.

- 6) La subasta se hará en forma verbal y las ofertas no podrán ser inferiores al precio base.
- 7) Los interesados en participar en la subasta pública, efectuarán un depósito a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por concepto de garantía de mantenimiento de propuesta equivalente al dos por ciento (2%) del precio base fijado, veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora establecida para la subasta. El depósito deberá efectuarse en las ventanillas de la Tesorería General de la UNAH, ubicadas en el Primer Piso del Edificio Administrativo, donde se le asignará un código de ingresos con el nombre de “**Subasta de Bienes Desechados**”. Este depósito será devuelto a los proponentes no adjudicados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de los bienes, previa presentación del comprobante de depósito emitido por la Tesorería General de la UNAH.

Para el proponente adjudicado, el valor del depósito de la garantía de mantenimiento de propuesta se tomará como parte del pago final.

- 8) Los participantes podrán registrar su asistencia hasta treinta minutos antes de iniciar el evento; después de la fecha y hora fijada en el numeral anterior, se cerrará el registro y no se permitirá la entrada, ni la participación de persona alguna. Para este propósito, los participantes deberán presentar su tarjeta original de identidad cuando se trate de personas físicas o naturales y en caso de personas jurídicas, acreditar en papel membretado original, los datos de identificación de la empresa firmados por el representante legalmente autorizado.
- 9) La adjudicación del lote de bienes objeto de subasta, será de forma inmediata al oferente que presente la propuesta monetaria más alta. Al concluir el proceso de subasta pública, se levantará un acta que será firmada por todos los oferentes, representantes de la UNAH y demás participantes, donde se hará constar los resultados de la subasta.
- 10) El oferente ganador; deberá depositar en efectivo o mediante cheque certificado, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), el cincuenta por ciento (50%) del total del valor de los bienes adjudicados, estableciendo un plazo máximo de tres (3) horas para la cancelación total del bien, sin exceder la finalización de la subasta, en caso contrario no se devolverá dicho depósito. Todo depósito deberá efectuarse en las ventanillas de la Tesorería General de la UNAH, ubicadas en el Primer Piso del Edificio Administrativo, donde se le asignará un código de ingresos con el nombre de “**Subasta de Bienes Desechados**”.
- 11) Si el oferente calificado en primer lugar, no cumple con las condiciones establecidas en estas bases de subasta, la UNAH podrá invitar al segundo mejor proponente a ratificar su oferta, para proceder a su adjudicación. Si existiera negativa de éste, se deberá declarar desierta y convocar a un nuevo proceso de subasta pública, conforme estas mismas bases.
- 12) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH, únicamente proporcionará al oferente adjudicado una constancia de venta para fines legales.

- 13) Para el retiro de los bienes, el oferente adjudicado deberá presentar a la Oficina de Bienes de la UNAH, ubicada en las instalaciones de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", los comprobantes originales de pago y una copia del acta de adjudicación, como requisito previo para la emisión y entrega de la autorización formal de salida del lote de bienes subastados. Caso contrario no se le podrán entregar los mismos.
- 14) El retiro y movimiento de los bienes adjudicados será por cuenta y riesgo del nuevo propietario, para lo cual dispondrá de plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de la subasta pública; pasado este plazo la UNAH no se responsabiliza por la sub-secuente custodia de los bienes referidos y se aplicará un cargo diario por bodegaje de quinientos lempiras exactos (Lps. 500.00).
- 15) Una vez que los bienes hayan sido adjudicados no se aceptarán reclamos o devoluciones.
- 16) No podrán participar en la subasta empleados y funcionarios de la UNAH, ni sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni por interpósita persona.
- 17) La carga y la salida del lote de bienes de la UNAH deberá hacerse en día y horario hábil.
- 18) No está incluido en los bienes adjudicados, la estantería en la cual se encuentran colocados muchos de los bienes.
- 19) Ninguna de las condiciones contenidas en la invitación a la subasta pública, así como de las ofertas que se presenten, podrán ser objeto de negociación.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de Diciembre de dos mil diez.

ABOGADO LEONIDAS DONATO ELVIR
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS